UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0007140/2017 y la NOTA-CUY:0011861/2017, donde la Técnica ***Daniela Elizabeth GUERRERO (D.N.I 27.552.055),*** egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord.13/004-CD, Ord. 97/04-CS y Res. Ministerial 784/05., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord.13/004-CD, Ord. 97/04-CS y Res. Ministerial 784/05..

Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Daniela Elizabeth GUERRERO (D.N.I N° 27.552.055),** egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Técnica Universitaria en Documentación"***.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 206

RES 2017 206-D (FE) Diploma de Daniela Elizabeth GUERRERO: 32
SS